

Visto el Dictamen de la Comisión encargada de resolver el concurso celebrado para la adquisición de mobiliario para las nuevas dependencias de las Casas Consistoriales, se acuerda adjudicar definitivamente la licitación al único concursante presentado, que resultó ser Don Antonio Masip Calbet, en su propuesta número tres que asciende a pesetas treinta mil novecientas diez.

Sejar en un quince por ciento el recargo Municipal sobre las cuotas para el tesoro de la Matricula Industrial.

Vista el acta de subasta celebrada el día treinta de Septiembre último, por la que se adjudica provisionalmente las obras de derribo y retirada de materiales de los edificios contiguos a las Casas Consistoriales, al único licitador presentado, Don Eduardo Benas Solá, por el precio de remate de quinientas una pesetas se acuerda declarar definitivamente adjudicada la referida subasta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Masip

M. Masip

José Boada

A. Vives

Antonio Gil

Juan Cuxart

J. Masip

En Cornellá de Llobregat a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Jaime Balasch Cuxart, Don Juan Cuxart Starqués, Don Antonio Gil Llidó, Don Santiago Juné Figueras, Don Amado

54

Vires Cal, Don José Bouca Huguet, Don Basilio Rufas Luster, Don Manuel Pérez Reñés y Don Florencio Marcos Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clarero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Don Vicente Agustín pesetas cuatrocientas diez y ocho con cincuenta céntimos. - a Don Pedro Melich pesetas ciento veinte. - a Don Jaime Benas pesetas ciento dos. - a la Sociedad General de Aguas de Barcelona pesetas treinta y ocho con cincuenta céntimos. - a Doña Rosenda Saura pesetas ciento setenta y cuatro con sesenta y cinco céntimos. - a Don Ramón Moix pesetas mil veinticuatro. - a Don Francisco Company pesetas noventa con veinticinco céntimos. - a Don Ramón Pallares pesetas ochenta y una con cincuenta y cinco céntimos. - al mismo pesetas quinientas noventa y tres con cinco céntimos. - al mismo pesetas noventa con sesenta céntimos. - al mismo pesetas doscientas diez y siete con noventa céntimos. - al mismo pesetas cincuenta y cinco con cincuenta y cinco céntimos. - al mismo pesetas quince con veinticinco céntimos. - al mismo pesetas nueve con ochenta céntimos. - al mismo pesetas cincuenta y seis con treinta y cinco céntimos. - al mismo pesetas cincuenta y siete con sesenta céntimos. - al mismo pesetas veinte. - al mismo pesetas doscientas cuarenta y ocho con treinta y cinco céntimos. - al mismo pesetas ciento cincuenta con cuarenta céntimos. - al mismo pesetas seiscientas diez y nueve con veintinueve céntimos.

Vista la instancia suscrita por Don Juan Ros García, en la que solicita permiso para poder dedicarse a la industria de derribos y desperdicios en general, estableciendo dicha industria en la calle de Rubio y Ors, se acuerda concederle el permiso solicitado.

Vista la instancia suscrita por Don José Ferrer Izquierdo, en la que solicita poder instalar una industria de venta de carbones al por mayor, en la calle de Alcalá Galiano, se acuerda concederle el permiso solicitado.

Vista la instancia suscrita por Doña Pilar Cuberes Gallart,

en la que solicita poder vender en los puestos números once y doce de la Plaza del Mercado, de los cuales es concesionaria, legumbres cocidas de libre circulación, en vez de hueros que vendía en la actualidad, se acuerda concederle el solicitado permiso.

Vista la instancia suscrita por Don Miguel Bou Tomás, en la que solicita permiso para poder instalar una pequeña industria de vidrios ópticos y derivados en la calle de Nuestra Señora de Montserrat número ocho como asimismo un horno de fuego directo de cuarenta por cuarenta centímetros cuadrados para poder moldear el vidrio, se acuerda pase la presente instancia a informe del Técnico Industrial Municipal.

Se acuerda:

Fijar los días de celebración de sesión ordinario de este Ayuntamiento el diez, veinte y treinta de cada mes.

Desestimar el recurso de reposición presentado por Don Jaime Canela Vicals, Depositario de este Ayuntamiento, interesando se anule el acuerdo del quince de Septiembre último, por el que se le fijaba en un diez por ciento el plus de vida cara sobre el sueldo del citado funcionario.

Vista la instancia presentada por el Presidente del Gremio de Vinos, solicitando el cierre del establecimiento de venta de vinos a Don Ramón Vandellós, situado en la Colonia Suris, y efectuada la comprobación correspondiente, se acuerda, comunicar a Don Ramón Vandellós que deberá clausurar su establecimiento por carecer de autorización para su apertura, siéndole aplicada la sanción de veinticinco pesetas de multa.

Visto el Dictamen del Arquitecto Municipal y Comisión de Obras Públicas, se acuerda, encargarse al Sepulturero Municipal Don Jaime Benas, las obras de construcción de veintitrés nichos en el Cementerio Municipal bajo el Presupuesto de pesetas cuatro mil novecientas noventa y ocho consignadas en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos cuarenta y cinco.

Atendiendo que en el acto de la subasta de la ejecución de las obras, se adjudica provisionalmente al mejor postor Don

Eduardo Benas Solá por la cantidad de pesetas quinientas una.

Atendiendo que no se ha formulado reclamación alguna.

Atendiendo que Don Eduardo Benas Solá, ha depositado la cantidad determinada en el Pliego de Condiciones como fianza definitiva, a las resultas de la ejecución del contrato, por lo que procede aprobar la adjudicación, se acuerda:

Primero. - Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de derribo y desescombro de los edificios anexos a las Casas Consistoriales.

Segundo. - Conceder la ejecución a Don Eduardo Benas Solá, autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas a subasta, por el precio de pesetas quinientas una. -

Tercero. - Que por la Alcaldía se designe día y hora a fin de formalizar el correspondiente contrato.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la Presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Vives  
 Jose Boada  
 Juan Cuxart  
 Antonio Ferrer  
 Juan Cuxart  
 Antonio Ferrer

En Cornellá de Sobregat a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Jaime Balasch Cuxart, Don Juan Cuxart Starqués, Don Antonio Hill Ildó, Don Santiago Guré Siqueras, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Gal, Don José Boada Fluquet, Don